

CONSEJO REGULADOR DE LA
DENOMINACIÓN DE ORIGEN
PROTEGIDA "ALICANTE"
C/ Monjas, 6
03002 ALACANT (ALICANTE)
Atn.: Eladio Martín Aniorte

Referencia: C.A. 32/16 acuerdo nº 16
Fecha: 12/09/2016

ASUNTO: ACUERDO COMISIÓN DE ACREDITACIÓN
AMPLIACIÓN/SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE **C-PR/198**

Muy Señores nuestros,

En la fecha que se cita la Comisión de Acreditación procedió al estudio del Informe de Auditoría nº **28850**, de la documentación de respuesta aportada por ustedes y del resto del expediente.

A la vista de la información presentada, la Comisión acordó **mantener y ampliar** el alcance de la acreditación nº **118/C-PR198** para incluir la certificación de vinos con variedad y añada de la Región de Murcia, en los términos que recoge el Anexo Técnico Rev. 4⁽¹⁾

Asimismo, les comunicamos que teniendo en cuenta el resultado de esta evaluación y los plazos establecidos en el procedimiento de acreditación, la Comisión de Acreditación acuerda realizar la próxima visita de reevaluación en el mes de **noviembre de 2017**.

Para cualquier aclaración sobre esta decisión pueden ponerse en contacto con: Nuria Kubusch Palanca (nuriak@enac.es)

Atentamente,


Beatriz Rivera Romero
Comisión de Acreditación

NOTA: Les recordamos que esta acreditación les autoriza para utilizar la marca ENAC en las condiciones establecidas en el CEA-ENAC-01. Destacamos la importancia de este uso, ya que sólo se pueden reconocer como cubiertos por la acreditación los informes o certificados que incluyen la marca ENAC o referencia a la condición de acreditado de la entidad que lo emite.

⁽¹⁾ Próximamente publicaremos en web la nueva revisión del Anexo Técnico modificado